

VISTOS

INTEGRA, RUT 70.574.900-0.

1. La solicitud de devolución presentada por FUNDACIÓN
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°1634 de fecha 18.11.2022 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que la empresa Fundación Integra realiza transferencia de fondos, sin embargo, la orden de ingreso fue emitida a nombre de Servicio de Vivienda y Urbanismo".

2. Certificado N°405 de fecha 21.11.2022, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7396659.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.


NOMBRE : FUNDACION INTEGRA.
RUT : 70.574.900-0.
DOMICILIO PARTICULAR : GENERAL ALDUNATE 01139, TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$1.692.621.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE, N°65721791, BANCO SANTANDER.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : TRANSFERENCIA ERRONEA.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002 Depósitos en Cta. Cte. \$ 1.692.621.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

HNA/bcf.

- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.
 - Dirección de Obras Municipales.
- IDDOC 2592420

IDDOC: 2606704 /